

Oviedo,
José Manuel RAD

El magistrado Ramón Bermúdez es el presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo, la institución cumbre de la Administración de Justicia en Asturias. El magistrado Bermúdez ha concedido unas declaraciones a LA NUEVA ESPAÑA a través de las cuales ha opinado sobre cuestiones candentes de la justicia, máxime en este tiempo en el que el debate del proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial ha levantado una polémica inusitada.

—Una de las previsiones de ese proyecto es la sustitución de las Audiencias Territoriales por los Tribunales Superiores de Justicia. ¿Qué repercusiones tendrá esta iniciativa?

—En realidad y salvo alguna diferencia técnica, esta sustitución es un simple producto de la nueva organización territorial de España, concebida como un conjunto de comunidades autónomas, cada una de las cuales debe tener también el ámbito judicial su propia jerarquización. En la práctica, sin embargo, el cambio es más bien terminológico que propiamente funcional.

—El proyecto también contempla la elección de todos los vocales del Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento. ¿Le parece adecuada la fórmula?

—En el puro aspecto de su constitucionalidad, el sistema es discutible, aunque del contexto del artículo 123.3 de la Constitución vigente, parece lo más seguro que en la elección de los doce vocales del Consejo, magistrados y jueces, se excluyó la intervención parlamentaria, al prevenir ésta expresamente para los ocho vocales no judiciales.

—Y, en conjunto, ¿qué juicio le merece el citado proyecto de ley?

—La Ley Orgánica del Poder Judicial constituye una necesidad perentoria para poner en marcha una Justicia que responda a las exigencias del tiempo en que vivimos y su importancia viene dada por la necesaria adaptación de la venerable norma de 1.870 a los condicionamientos sociales y económi-

El presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo considera «constitucionalmente discutible» la elección de todos los vocales del CGPJ por las Cortes

Ramón Bermúdez: «El mejor método para atajar la corrupción son las retribuciones dignas»

cos de una sociedad distinta. En cuanto a las modificaciones que en ella puedan introducirse, hallándose en trámite de gestación, parece inoportuno, o al menos prematuro, anticipar juicios de valor que por el momento carecen de todo fundamento serio.

—Próximamente, entrará en vigor un decreto del Ministerio de Justicia sobre supresión de dietas de desplazamiento a funcionarios judiciales. ¿Qué opinión le merece y cuál es la situación en Asturias?

—Tal como aparece formulada la pregunta, entiendo que el referido decreto afectará relativamente, salvo casos de excepción, a la transparencia de los actos de la Administración de Justicia, por encima y ajena a las formas que se arbitren para la percepción, por el personal a su servicio, de gastos de desplazamientos a los que legalmente tienen derecho. Esto, al menos, es el estado y situación que refleja este territorio.

—¿Cree que esas medidas tienen la finalidad de perseguir presuntas prácticas de corrupción?

—Ignoro lo que se trata de perseguir con tales disposiciones, aunque parece ser así. Me remito, en parte, a lo dicho anteriormente. Sin embargo, si ésta es la intención del Gobierno, las medidas no parecen ser las adecuadas, ya que las corruptelas, de existir, operarán siempre, no sobre percepciones legales, sino sobre percepciones fuera de toda legalidad. En puro terreno doctrinal y en punto a atajar la corrupción, los mejores métodos creo se encuentran en dotar a los funcionarios de retribuciones dignas y disminuir la sobrecarga de trabajo que pesa sobre ellos, de suerte que puedan ser bien controladas sus tareas, y la colaboración de los usuarios de la Justicia, ya que



FOTO JESUS FARRON

Según Ramón Bermúdez, presidente de la Audiencia Territorial, la Justicia en Asturias tiene muchas necesidades

en toda dádiva existe siempre quien la da u ofrece, al lado de quien la recibe o solicita.

La Justicia en Asturias

—¿Qué necesidad y carencias tiene la Administración de Justicia en Asturias?

—Creo que las necesidades de esta Audiencia son similares a las que se dejan sentir en los demás territorios judiciales y tienen idéntica motivación. La escasez de medios personales constituye la más señalada razón para que la marcha de los Tribunales no se desenvuelva con la celeridad y precisión deseadas. Nótese que los órganos judiciales de este territorio vienen desarrollando el trabajo que les es propio con las anti-

guas plantillas, cuya dotación se ha mostrado totalmente insuficiente para abordar con mínimo desahogo el ingente cúmulo de asuntos de los que actualmente conocen. Hoy día se encuentran vacantes las titularidades de un Juzgado de Primera Instancia de Instrucción y 14 Juzgados de Distrito, y están sin cubrir 13 plazas de secretarios, 6 de oficiales y 13 de auxiliares. De otra parte, la infradotación de la Oficina judicial, a la vista de cualquier observador, unida a los inconvenientes de toda índole que derivan del exceso de trabajo e inadecuada distribución del mismo, afectan también negativamente a la buena marcha de los organismos.

«Creo en el jurado»

—La Constitución prevé el

establecimiento de la institución del jurado. ¿Lo cree necesario?

—Indudablemente, ya que la institución del jurado es una de las formas previstas en la Constitución de participación del pueblo en las funciones de Justicia y, por tanto, no admite discusión. Lo que sí puede ser discutible es la forma en que el mismo sea implantado mediante su específica regulación jurídica, bien en la Ley de Enjuiciamiento Criminal o en otra ley separada, así como su concreta materialización, de la que, en definitiva, dependerá su éxito o fracaso respecto de los fines que con su reimplantación se persiguen. En todo caso es previsible augurarle un mejor porvenir que el que tuvieron los intentos anteriores de los años 1888 y

1932, a la vista de los condicionantes existentes en la sociedad actual.

Audiencia Nacional y Ley Antiterrorista

—Audiencia Nacional y la llamada Ley Antiterrorista están continuamente de actualidad, ya que algunos sectores cuestionan su constitucionalidad. ¿Opina que son constitucionales?

—Por lo que se refiere a la Audiencia Nacional, con sus dos salas, de lo Contencioso Administrativo y de lo Penal (con sus correspondientes Juzgados de Instrucción), creo que su existencia se ajusta plenamente a las exigencias de la vigente Constitución. En efecto, en ambas salas concurren los requisitos necesarios para que puedan concebirse como «jueces ordinario predeterminado por la ley» al que se refiere el artículo 24.2 de la Constitución, expresión equivalente a la de juez natural o legal. Ninguna duda puede suscitar en tal sentido la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, por cuanto el régimen orgánico de los magistrados que la integran es ecomún de la jurisdicción Contencioso Administrativa, integrada en la jurisdicción ordinaria como tribunales especializados. Y lo mismo cabe decir de las normas que regulan el procedimiento, contenidas en la Ley Jurisdiccional de dicho orden y en la Ley de Enjuiciamiento Civil como norma supletoria. Más discutible es para algunos la constitucionalidad de la Sala de lo Penal y sus Juzgados, por estimar, creo que erróneamente, que es mera continuación del Tribunal Orgánico de los Jueces y Magistrados, como las normas de procedimiento, son las comunes a la jurisdicción ordinaria. Se trata, como en el caso anterior, de un tribunal especializado, pero no de un tribunal especial, como con toda evidencia era el Tribunal de Orden Público.

Y respecto a la llamada Ley Antiterrorista (Ley Orgánica 9/84, de 26 de diciembre), vigente, entiendo que la misión de los tribunales es aplicarla en sus términos estrictos y no establecer otros juicios de valor respecto de la misma.



La confluencia de los dos ríos, con Arriendas al fondo

Arriendas, Juan CUETO

En plena villa de Arriendas, al lado del parque municipal, el río Piloña vierte sus aguas al Sella, formando en su desembocadura un delta que, desde hace tiempo, se haya convertido en un verdadero depósito de basuras.

Las sucesivas riadas han ido depositando en esta zona viejos neumáticos, chatarra, bolsas de

La confluencia del Sella y el Piloña, un depósito de basuras

plástico y todo tipo de inmundicias que conforman un paisaje desolador en medio del río.

Dentro de unas fechas, en cuanto comience a venir el buen tiempo y el calor, este lugar se

convierte en un foco de infecciones y malos olores. La pasividad de los organismos competentes hace que esto sea posible en una época en que se intenta promocionar el turismo en nuestra re-

gión. Arriendas, concretamente, es un lugar cuya condición de enrocada de caminos hace que recalen en la villa miles de excursionistas, sobre todo en primavera y verano. Por lo tanto, es necesario que se acometa esa limpieza sin más tardanza. La primavera se acerca, y hay que lavarle la cara a la villa para presentarla a los visitantes.

Al no tener que incluir este año partidas que en 1984 fueron necesarias para pagar las obras del puente de Obanca

El presupuesto municipal de Cangas del Narcea disminuyó en 60 millones de pesetas

Cangas del Narcea,
Angel ALVAREZ

Varios informes en comisión, cuatro anteproyectos y dos horas de debate llevó la aprobación del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Cangas del Narcea para 1985.

Un total de 259.100.000 pesetas es la cantidad presupuestada, unos 60 millones menos que en 1984, esto debido a que en el año anterior iban incluidas en el mismo cantidades destinadas para el pago de las obras del puente de Obanca.

Alonso Boto, del PCA, catalogó el presupuesto de malo, pero manifestó que no existía otro mejor y logró introducir un trasvase de la partida de festejos para la de cultura. El Pleno, por unanimidad, no estuvo de acuerdo con las cantidades aportadas por el Fondo de Cooperación Interterritorial, acordando recabar información de la Hacienda Pública sobre los criterios de reparto con los que no están de acuerdo en principio. La votación quedó de la siguiente manera: 11 votos a favor (PSOE-PCA-UCI), en contra 5 (AP-MCA y Prieto) con una abstención del PSOE.

En otro punto del orden del día, se dio la aprobación al Plan Municipal de Obras para 1985. La cantidad destinada es de 11

millones de pesetas, de las cuales la mayor partida va destinada al arreglo y mantenimiento de la pasarela de acceso al Fuego y el resto para obras de pavimentación y saneamiento de las zonas rurales.

Sobre el vertedero municipal, por segunda vez se ha dejado el tema sobre la mesa y se aceptó una propuesta del Grupo Popular de visitar otros terrenos comprendidos entre los Viveros y el pueblo de Castrosín que podrían servir para su ubicación una vez que sean informados favorablemente por los servicios técnicos de la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente del Principado.

Otro tema importante fue la cesión por parte del Ayuntamiento de 6.000 metros cuadrados de terreno en la zona escolar de Obanca a la Administración para la construcción de un centro de BUP, puesto que el actual será destinado a centro de EGB.

Y como punto y final se aceptó la dimisión del secretario Jesús Valledor, que será sustituido provisionalmente por el funcionario Gil Arce y Flórez Valdés hasta que se cubra la plaza. El alcalde, José Manuel Cuervo, dio lectura a un escrito de la Alcaldía agradeciendo los servicios prestados por Jesús Valledor y otro de la Policía Municipal en el mismo sentido.